



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 204

Jueves 13 de Septiembre

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Juzgados de Paz, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 12 de Septiembre de 1951. —El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

ESCURIAL

Señas de los semovientes:

Una cabra negra, de unos siete años de edad, tizeretada en paleta derecha, oreja derecha hoja de higuera y en izquierda musca, mancha blanca en ojo derecho.

Otra cabra rubia, de unos siete años de edad, tizeretada en paleta izquierda, hoja de higuera en la oreja derecha y rasgada la izquierda. Ambas en buen estado de salud, sin que sepa su procedencia.

(18 pstas.)

5427

Delegación de Hacienda

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Con el fin de que por los Ayuntamientos de esta provincia sean conocidas, oportunamente, las cuotas con las que deben contribuir para sostenimiento de atenciones de Justicia del Partido y Comarcal, deberán las Juntas respectivas confeccionar urgentemente los presupuestos espe-

ciales correspondientes al ejercicio de 1952, ya que, de no ser conocidas dichas cuotas por los Ayuntamientos antes de la fecha de ser confeccionados los Presupuestos Ordinarios, tendrán que hacer figurar las del ejercicio de 1951.

Cáceres a 10 de Septiembre de 1951. —El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

5472

MINISTERIO DE AGRICULTURA Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial Distrito Forestal CÁCERES

Don Silvano Crehuet Pastor, Ingeniero Jefe de este Distrito Forestal.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 27 de las Instrucciones de 17 de Octubre de 1925, se abre vista del expediente de deslinde del monte número 24 del Catálogo de los de esta provincia, denominado «Valdefornos» y perteneciente a Valverde del Fresno.

El período de vista durará quince días, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas en los quince días siguientes, siempre que éstas se refieran exclusivamente a la práctica del apeo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Cáceres, 11 de Septiembre de 1951. —El Ingeniero Jefe, Silvano Crehuet.

5469

Delegación de Trabajo

DE INTERES PARA LAS EMPRESAS AGRO-PECUARIAS

Se recuerda a todas las empresas Agro-pecuarias que tienen trabajadores fijos a su servicio, que en virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del art. 14 de la Reglamentación Provincial de Trabajo Agrícola de 15 de Abril de 1948 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 28 de Abril), el contrato de trabajo deberá ser necesariamente realizado por escrito y visado por esta Delegación, advirtiendo a las mismas, que la infracción a cuanto se preceptúa será sancionada por la Inspección de Trabajo con multa no inferior a 100 pesetas por productor.

Los impresos para formalizar los contratos de trabajo pueden ser adquiridos en las oficinas de esta Delegación, Avenida de España, número 185.º, o bien en todas las oficinas locales de Colocación Obrera de la provincia.

Cáceres a 11 de Septiembre de 1951. —El Delegado Provincial, Daniel Benavides.

5470

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

NOTIFICACION DE EMBARGO DE FINCAS RUSTICAS

Provincia de Cáceres.—Zona de Trujillo

Término municipal de La Cumbre
Contribución Rustica 1949-50

Don Manuel Alvarez Alvarez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra doña Antonia Esteban Muñoz, por débitos a la Hacienda de la contribución y períodos arriba expresados, se ha dictado con fecha de ayer, la siguiente

Providencia

Habiendo transcurrido el plazo que se señaló al deudor en este expediente para que compareciera en el mismo, señalara domicilio o representante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se acuerda la continuación del procedimiento de apremio en rebeldía y en su consecuencia se procederá al embargo de los bienes inmuebles designados al efecto:

Finca objeto de embargo: Una parcela de terreno al sitio Valle Carneros, polígono 31, parcela 205, de cabida 85 áreas y 33 centiáreas. Riqueza imponible, 66 56 pstas.; que linda al Norte, Francisco Galindo Sánchez; Este, cordel; Sur, Antonio Caballero Jimenez, y Oeste, Andrés Amarilla Martín.

Notifíquese esta providencia al deudor en la forma que preceptúa el apartado 5.º del artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del

embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y para que conste y en cumplimiento de la misma y sirva de notificación a expresado deudor, expido la presente por duplicado para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Cumbre, durante el plazo de ocho días, y al mismo tiempo le requiere para que en indicado plazo designe persona con quien puedan entenderse las restantes notificaciones del procedimiento.

Trujillo, 1 de Septiembre de 1951. —El Recaudador, Manuel Alvarez.

5451

Jefatura de Minas del Distrito de Badajoz

ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7729.—«Paisana»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Manuel Costa Martínez, vecino de Madrid, se ha solicitado permiso de investigación de mineral de estaño y wolfram en el término municipal de Navas del Matroño, paraje «Cercado de Filones», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro del lado Este del pozo de Marcelino Argüello. Desde el punto de partida se medirán 400 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 400 metros al E.; de 2.ª a 3.ª, 800 metros al S.; de 3.ª a 4.ª, 800 metros al O.; de 4.ª a 5.ª, 800 metros al N., y de 5.ª a 1.ª, 400 metros al E.; quedando así cerrado el perímetro de las 64 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 1 de Septiembre de 1951. —El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

5406

ANUNCIO

Permiso de investigación de minerales núm. 7731.—«San Antonio»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de Julio de 1944, se hace saber que por don Vicente Castillo Periañez, vecino de Montehermoso (Cáceres), se ha solicitado permiso de investigación de mineral de wolframio en el término municipal de Montehermoso, paraje «Barrera del Ronco», delimitando el terreno bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el canchal o peña natural más alta existente en la tierra propiedad de Ruperto Garrido Alba. Desde dicho punto de partida se medirán 200 metros al S. y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 200 metros al E.; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al N.; de 3.ª a 4.ª, 400 metros al O.; de 4.ª a 5.ª, 400 metros al S., y de 5.ª a 1.ª, 200 metros al E., quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias solicitadas.

Todo aquel que se considere perjudicado con esta concesión, puede elevar escrito de oposición acompañado de instancia al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Badajoz, en el plazo de 30 días naturales, a partir desde que aparezca publicado este anuncio.

Badajoz, 1 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 5407

Ministerio de Agricultura
Instituto Nacional de Colonización
Delegación de Talavera de la Reina

SUBASTA DE PASTOS

Por el Instituto Nacional de Colonización se procederá a la subasta de pastos de invierno de las fincas de su propiedad, que a continuación se detallan, así como la fecha y lugar donde se celebrarán dichas subastas:

Finca «LAS HINOJOSAS», del término de Cáceres; se celebrará la subasta en el pueblo de Sierra de Fuentes, el día 19 de Septiembre de 1951, a las trece horas.

Finca «ATALAYA DE ARRIBA», del término de Cáceres; se celebrará la subasta en el pueblo de Sierra de Fuentes, el día 19 de Septiembre de 1951, a las once y treinta horas.

Finca «EL COLLADO», del término de Cáceres; se celebrará la subasta en el pueblo de Sierra de Fuentes, el día 19 de Septiembre de 1951, a las diez horas.

Finca «MINGAJILA DE OVANDO», del término de Torremocha; se celebrará la subasta en el pueblo de Torremocha, el día 20 de Septiembre de 1951, a las once horas.

Finca «CORRAL BLANQUILLO», del término de Cáceres; se celebrará la subasta en el pueblo de Sierra de Fuentes, el día 19 de Septiembre de 1951, a las diecisiete horas.

Finca «LA GIRONDA», del término de Campo Lugar; se celebrará la subasta en el pueblo de Escurial, el día 18 de Septiembre de 1951, a las diecisiete horas.

Finca «MILLAR DE LOS LICENCIADOS», del término de Cáceres; se celebrará la subasta en el pueblo de Malpartida de Cáceres, el día 20 de Septiembre de 1951, a las diecisiete horas.

Finca «HIGUERUELAS Y VALLES», del término de Cañamero; se celebrará la subasta en el pueblo

de Cañamero, el día 18 de Septiembre de 1951, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones figurarán en la Hermandad de Labradores de cada uno de los pueblos citados, así como también en la Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Talavera de la Reina.

Talavera de la Reina a 11 de Septiembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Isaac Castaño.

(99 pstas.)

5476

NOTARIA DE DON FELIX MUÑOZ GOMEZ

HERVAS

Don Félix Muñoz Gómez, Notario del Ilustre Colegio de Cáceres, con residencia en esta villa.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad, conforme al artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a instancia de don Eusebio Neila Paz, don Aniceto García Sánchez y don Santiago Iglesias Sánchez, vecinos de esta villa y mayores de edad, para acreditar el hecho de que los propietarios de fincas integrantes del llamado «Pago del Mediano Alto», han adquirido por prescripción un aprovechamiento de aguas públicas del Río Ambroz, en este término municipal, al sitio de «Puente del Lugar» o de la «Fuente Chiquita», con destino a riegos.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas se consideren perjudicadas, puedan comparecer en esta Notaría, en el plazo de treinta días hábiles, para exponer y justificar sus derechos.

Hervás a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Notario, Félix Muñoz Gómez.

(51 pstas.)

5502

Juzgados

HERVAS

Don José Moreno Moreno, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Hervás.

Hago saber: Que el día 19 de Octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, la que se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, del inmueble que luego se describirá, que fué embargado a Eulogio Manzano Granada, vecino de Jarilla, en procedimiento de apremio núm. 69 de 1949, que se tramita a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas, para hacer efectiva multa impuesta al ejecutado; y se advierte a los licitadores que no existen títulos de propiedad, cuya subsanación y gastos de otorgamiento de escritura, serán de cuenta del rematante, y aquéllos para ser admitidos, han de consignar previamente una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de 3.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, suma ésta que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Al sitio del «Maguelo», de cabida 10 áreas y 73 centiáreas. Demarca al Norte, con Dehesa Boyal; Saliente, con finca de Luis Hernández; Mediodía, Vicente Hernández, y Poniente, con Victoriano Regueiro.

Radica en término municipal de Jarilla.

Dado en Hervás a 31 de Agosto de 1951.—José Moreno Moreno.—El Secretario, Jesús Cristín.

(63 pstas.)

3533

VALENCIA DE ALCANTARA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 22 del corriente año, por hurto, se cita a Andrés Augusto Proenca, súbdito portugués, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en referidas diligencias.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en la villa de Valencia de Alcántara a 29 de Agosto de 1951.—El Secretario, P. S., Julio Rasero.

5343

VALENCIA DE ALCANTARA

Cédula de citación

En la ejecutoria de la causa número 44 del año 1950, por el delito de apropiación indebida, contra el vecino de esta villa, Angel Díaz González, natural de ésta, hijo de José y Telesora, de estado soltero, de 18 años de edad, de oficio barbero, se dictó con fecha 12 de Diciembre pasado, sentencia por la Audiencia Provincial de Cáceres, por la que se condena a dicho penado a la pena aceptada de 1.000 pesetas de multa, con el apremio personal de quince días, de arresto sustitutoria si no se hiciera efectiva la multa en el plazo de quince días, pago de las costas procesales e indemnización por el procesado de 150 pesetas a Antonio Fernández Jiménez.

Y a efectos de notificación de dicha sentencia a referido perjudicado Antonio Fernández Jiménez, el cual se encuentra constituido en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Valencia de Alcántara a 30 de Agosto de 1951.—El Secretario, P. S., Julio Rasero.

5344

HERVAS

Don José Moreno Moreno, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, propiedad de los vecinos de Palomeiro, Manuel Román Román y Esteban Gonzalo Alonso, sustraídos la noche del 27 al 28 de Agosto último, en las fincas que poseen a los sitios de Vegas del Caño y la Granja, de aquel término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 66 1951, por hurto.

Dado en Hervás a 1 de Septiembre de 1951.—José Moreno.—El Secretario, Jesús Cristín.

Semovientes sustraídos

De la propiedad de Manuel Román: Un potro castrado, de 2 años, pelo negro, alzada 1'45 metros, rozadura en la cola de la baticola y sin hierro.

De la propiedad de Esteban Gonzalo: Un caballo castrado, de 10 años, pelo colorado, alzada 1'20 metros; señas particulares: topina y rozado en el lomo de la albarda y sin hierro. 5860

Alcaldías

TORRECILLA DE LOS ANGELES

Edicto

El Alcalde de Torrecilla de los Angeles:

Hace saber: Que en cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la vigente ley de régimen local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1950, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torrecilla de los Angeles, 4 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, A. de Cáceres.

5438

CASATEJADA

Edicto

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Casatejada.

Hace saber: Que el pleno del mismo en sesión de fecha 20 de Agosto último, acordó por unanimidad establecer la prestación personal y de transportes para las obras de abastecimiento de agua y del Centro Rural de Higiene y Casa del Médico, por el período que duren las mismas, en armonía con lo que dispone la Ordenanza municipal, y los artículos 477 (letra j), y 555 y siguientes de la ley de régimen local.

En la misma sesión, también acordó por unanimidad aprobar los padrones correspondientes a dicha prestación, durante el actual ejercicio de 1951.

Estos padrones se encuentran expuestos al público durante el plazo de quince días, al objeto de examen y presentación de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9º de dicha Ordenanza municipal, y en la ley de régimen local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

Casatejada a 7 de Septiembre de 1951.—El Alcalde, A. García.

5434

Sección no oficial

RIOLOBOS

Anuncio

El día diecinueve del actual y a las once de la mañana, tendrá lugar en el patio de la Casa Consistorial, la subasta de la montanera de la finca de este término «DEHESA VIEJA», bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Riolobos a 10 de Septiembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Marcelo Palacios.

(16'40 pstas.)

5497